

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San. Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 21 DE NOVIEMBRE DE 1985

NÚM. 265

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíceros.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

La Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de León, se ha dirigido a este Gobierno Civil, en cumplimiento del Reglamento General de Elecciones de miembros de las Juntas de Gobierno de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, aprobada por Orden de 12 de febrero de 1979, para comunicar que terminado el proceso electoral han resultado elegidos como Vocales de la Junta de Gobierno de la Corporación los siguientes candidatos:

- D. Enrique Barthe Pastrana, por el grupo A.
- D. Pablo Bañuelos Valladares, por el grupo B.
- D. Julián Fernández Sánchez, por el grupo C.
- D. Emilio Alonso Gómez, por el grupo D.

De acuerdo con lo establecido y en virtud de las atribuciones que se me confieren en el artículo 15 del Reglamento General de Elecciones y el 17.2 del Reglamento Orgánico de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de 2 de junio de 1977, vengo en designar Vocales de la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana a los señores antes citados y ordenando su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 18 de noviembre de 1985.

El Gobernador Civil,

7880 Antonio Hernández Pérez

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Por la Diputación Provincial, en sesión de 31 de octubre de 1985, se acordó tomar en consideración el proyecto para la realización de un pozo artesiano de captación de aguas subterráneas en la finca "Las Matillas", de Bustillo del Páramo, declarado de urgencia. El mismo se encuentra expuesto al público en el Negociado de Contratación durante el plazo de ocho días, para que en su caso se puedan presentar reclamaciones en el plazo de otros siete, de conformidad al artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 14 de noviembre de 1985.—
El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 7836

Por la Diputación Provincial, en sesión de 31 de octubre de 1985, se acordó tomar en consideración el proyecto de "C. V. de acceso a Cantejeira y Pumarín", declarado de urgencia. El mismo se encuentra expuesto al público en el Negociado de Contratación durante el plazo de ocho días, para que en su caso se puedan presentar reclamaciones en el plazo de otros siete, de conformidad al artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 14 de noviembre de 1985.—
El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 7837

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Loca-

les, se hace público que esta Diputación anunciará concurso para la adquisición de emulsión asfáltica ECR-1, hasta un total de OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESETAS (87.000.000.—) ptas., con destino a conservación y reparación de caminos de la red provincial.

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial de León, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones.

León, 14 de noviembre de 1985.—
El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 7835

La Diputación Provincial de León, celebrará concurso para adquisición de veinte equipos contra incendios, en las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (37.200.000 ptas.).

Fianza provisional: 457.000 ptas.

Fianza definitiva: La máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de entrega: Sesenta días.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde pueden presentarse las ofertas durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.E. de nueve a trece horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D. , mayor de edad, vecino de , con domicilio en , provisto de D.N.I. núm. , expedido en , con fecha de de 19 , obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el B. O. E. número del día de de 19 , así como de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas del concurso para adquisición de material de incendios, y conforme en todo con los mismos, se comprometo al suministro de: (aquí la proposición de la partida o partidas a que se concurre, por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita la cantidad en letra y pesetas).

(Fecha y firma del proponente).

León, 12 de noviembre de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz, 7834 Núm. 6148.—2.365 ptas.

Cooperación Provincial a los Servicios Municipales ANUNCIO

Intentado por el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin resultado alguno, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del artículo citado, se comunica, por medio del presente anuncio, a la Empresa "Servicios, Contratas y Obras, S. A. (SERCONSA)", que practicadas las liquidaciones de las obras de:

"Terminación del alcantarillado y depuración de aguas residuales, en Quintana del Monte", del Plan de Tierra de Campos de 1981.

"Muro de contención en el C. V. de Crémenes a Corniero", del Plan de la Comarca de A. E. de Riaño de 1981.

"Mejora de algunos tramos del C. V. de Salamón a Lois", del Plan de la Comarca de A. E. de Riaño de 1981.

"Reparación de las Escuelas de Lario", del Plan de la Comarca de A. E. de Riaño de 1981, y

"Reparación de las Escuelas y vivienda del Maestro en Maraña", del Plan de la Comarca de A. E. de Riaño de 1982.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 78 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado, de aplicación tam-

bién en estos contratos, ha acordado darle vista de las liquidaciones aludidas, durante el plazo de TREINTA DIAS HABILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo manifieste su conformidad o formule los reparos que considere oportunos. Dichas liquidaciones pueden ser examinadas en la Oficina de Cooperación, de esta Diputación, todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

León, 12 de noviembre de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz, 7833

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1985, acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de dos puestos en el mercado de abastos, sometiéndose el mismo a información pública por el plazo de ocho días, durante los cuales el expediente tramitado se halla de manifiesto en la Unidad de Contratación, durante las horas de oficina, para que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones pertinentes.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal en dicha sesión, se convoca la subasta antes referida de acuerdo a lo siguiente:

SUBASTA DE PUESTOS EN EL MERCADO DE ABASTOS

Tipo de licitación del puesto número 55, 500.000 pesetas.

Fianza provisional, 10.000 pesetas.

Duración del contrato, quince años.

Tipo de licitación del puesto número 150, 300.000 pesetas.

Fianza provisional, 6.000 pesetas.

Duración del contrato, quince años.

Las proposiciones debidamente reintegradas se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas de oficina en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

En el caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, en el plazo de ocho días, la licitación y la subasta quedarán sin efecto.

Ponferrada, a 14 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Celso López Gavela, 7860 Núm. 6168.—1.978 ptas.

Ayuntamiento de Encinedo

Habiendo transcurrido el plazo de treinta días hábiles de exposición al público establecido en el art. 49, b) de la Ley 7/85, sin reclamaciones ni sugerencias, las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales, así como la implantación de una nueva, quedan aprobadas definitivamente, con el siguiente resumen:

NEVA ORDENANZA

—Por tenencia de perros: 50 pesetas por perro.

ORDENANZAS MODIFICADAS

—Tránsito de ganado:

Pesetas

Por cada vaca	100
Por oveja, cabra, cordero ...	10
Por caballo, mulo, asno ...	75

—Expedición documentos públicos:

Pesetas

Autorización sacrificio de cada cerdo	100
Notificaciones	500
Instancias	100
Certificaciones ordinarias ...	200
Certificaciones especiales ...	5.000

—Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos: Una subida sobre las tarifas establecidas del 12,5 %.

—Arbitrio con fin no fiscal por expulsión de sustancias: 50.000 pesetas por industria.

—Apertura de establecimientos públicos:

Pesetas

Por cambio de titularidad ...	5.000
Por apertura video	1.000

Lo cual se hace público, a la luz del art. IIII de la Ley 7/85, y según lo contemplado en el art. 70.2 de la misma Ley.

Encinedo, a 15 de noviembre de 1985. El Alcalde (ilegible).

7858 Núm. 6158.—1.935 ptas.

Ayuntamiento de Villamejil

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día trece de noviembre del corriente año, la oportuna propuesta de expediente de modificación de crédito núm. 2/85 en el presupuesto ordinario para atender el gasto inaplazable de:

—Personal de la Secretaría agrupada por el cuarto trimestre del ejercicio actual.

—Gastos avales bancarios cuarto trimestre del ejercicio actual.

—Adquisición de lámparas de alumbrado público.

—Reparación del alumbrado público en la localidad de Cogorderos;

por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el art. 14, uno, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre. La Corporación dispondrá, para resolverlas, de un plazo de treinta días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Villamejil, a 14 de noviembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).
7857 Núm. 6157.—1.806 ptas.

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Por esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 1985, se ha aprobado el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial de León, cuyas características son las siguientes:

Destino: Financiación de las obras de "Pavimentación de calles en Val de San Lorenzo 2.ª fase".

Importe del anticipo: Trescientas mil (300.000) pesetas.

Plazo de amortización: Diez años.

Gastos de administración: Cuarenta y cinco mil setecientos setenta y seis (45.776).

Ingresos afectados como garantía: Impuesto de circulación de vehículos, contribuciones rústica y urbana, licencias fiscales y actividades comerciales e industriales y de profesionales y artistas y sus recargos y la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán presentar las reclamaciones u observaciones oportunas.

Val de San Lorenzo a 14 de noviembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).
7850 Núm. 6152.—1.591 ptas.

Por esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 1985, se ha aprobado el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés a concertar

con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial de León, cuyas características son las siguientes:

Destino: Financiación de las obras de "Afirmado del camino de enlace entre Val de San Lorenzo y Val de San Román".

Importe del anticipo: Cuatrocientas mil (400.000) ptas.

Plazo de amortización: Diez anualidades.

Gastos de administración: Sesenta y una mil treinta y cinco (61.035) pesetas.

Ingresos afectados como garantía: Impuesto de circulación de vehículos, contribuciones rústica y urbana, licencias fiscales y actividades comerciales e industriales y de profesionales y artistas y sus recargos y la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán presentar las reclamaciones u observaciones oportunas.

Val de San Lorenzo a 15 de noviembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).
7851 Núm. 6153.—1.677 ptas.

Ayuntamiento de Vegacervera

NOTIFICACIONES

En virtud de resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, recaída en las reclamaciones acumuladas que luego se dirán, promovidas por los propios interesados que también se mencionarán, no se han podido llevar a cabo las notificaciones individuales por no residir los interesados en la respectiva localidad, ni figurar en el expediente la dirección de los mismos, por lo que de acuerdo con el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo del 17-7-58 y el art. 124 de la Ley General Tributaria del 28-12-63, se realiza por medio del presente anuncio:

Núm. de orden	Contribuyente	Situación de los inmuebles	Cuotas 1984 Pesetas
A) CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LA OBRA DEL ALCAN-TARILLADO DE VALLE DE VEGACERVERA.			
<i>Reclamaciones acumuladas números 574 al 580 de 1984:</i>			
3	Alonso Huerta, Baltasara	C/ El Pandillo, 2	21.743
	Por cada uno de los 5 años siguientes a		3.692
25	González Fernández, María	C/ Caleón, 5	21.743
	Por cada uno de los 5 años siguientes a		3.692
41	Tascón Flecha, Tomás	Cra. La Vid, 18	43.486
	Por cada uno de los 5 años siguientes a		7.384
B) CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LA OBRA DEL ALCAN-TARILLADO DE COLADILLA.			
<i>Reclamaciones acumuladas números 611 al 616 de 1984:</i>			
52	Herrero Blanco, Ciriaco	Cra. La Vid, 29	10.152
	Por cada uno de los 5 años siguientes a		2.023

Contra las anteriores notificaciones podrán formular los interesados en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de esta publicación, recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Provincial.

Vegacervera, 11 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Guillermo González Fernández.

Ayuntamiento de San Emiliano

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 11 de noviembre de 1985, ha sido aprobado inicialmente el expediente de crédito núm. 2/1985 del Presupuesto Unico, con cargo al superávit de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dicho expediente se halla expuesto al público por quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento y en horas de oficina, a efectos de ser examinado por los interesados y oír las reclamaciones procedentes.

San Emiliano a trece de noviembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7840 Núm. 6159.—731 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla Mayor

Aprobado por el Pleno municipal en sesión de fecha 13-XI-85 el padrón de arbitrios varios para el año 1985, permanecerá expuesto al público en Secretaría para su examen y reclamaciones, durante el plazo de 15 días hábiles.

Mansilla Mayor a 14 de noviembre de 1985.—El Alcalde-Pte. (ilegible).

7841 Núm. 6160.—473 ptas.

7805 Núm. 6133.—2.924 ptas.

Ayuntamiento de Castropodame

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 24 de agosto de 1985 ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual Presupuesto Ordinario, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
1111	7.000	2.311.876
2581	150.000	1.150.000
734	3.225.850	5.708.683

Deducciones

Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
Superávit Presupuesto Ordinario de 1984	3.382.850	—0—

Recursos a utilizar

Del superávit liquidación Presupuesto anterior, 3.382.850 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el art. 14-dos.

Castropodame, 8 de septiembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7854 Núm. 6154.—1.548 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

El Ayuntamiento de La Robla, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 1985, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para adjudicación de la obra de rehabilitación de edificio para Casa de la Cultura en La Robla, el cual se encuentra de manifiesto al público en las oficinas municipales a efectos de examen y reclamación durante el plazo de ocho días, quedando supeditado a cualquier reclamación que pueda presentarse contra el proyecto durante el periodo de exposición.

La Robla, 15 noviembre 1985.—La Alcaldesa (ilegible).

7842 Núm. 6165.—860 ptas.

★★

El Ayuntamiento de La Robla, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1985, aprobó el proyecto de rehabilitación de edificio para Casa de la Cultura en La Robla, obra financiada conjuntamente entre este Ayuntamiento y la Consejería de

Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, cuyo proyecto se encuentra de manifiesto al público en las oficinas municipales a efectos de examen y reclamaciones durante el periodo de 15 días.

La Robla, 15 de noviembre de 1985. La Alcaldesa (ilegible).

7843 Núm. 6161.—645 ptas.

★★

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia la apertura del periodo de licitación del concurso para la adjudicación de la obra de "Rehabilitación de edificio para Casa de la Cultura" en La Robla, obra financiada conjuntamente entre este Ayuntamiento y la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, con el siguiente detalle:

Objeto del concurso: El que queda reseñado.

Plazo de ejecución: Seis meses contados a partir de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación al contratista.

Dependencia donde se encuentra de manifiesto la documentación para su examen: En las Oficinas del Ayuntamiento de 9 a 14 horas.

Garantía provisional: 418.520 pesetas.

Garantía definitiva: Será el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En las Oficinas del Ayuntamiento y en horas hábiles de oficina hasta las 14 horas de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre o en representación de, hace constar: Enterado del pliego de condiciones y proyecto técnico aprobado por el Ayuntamiento a regir en el concurso para la adjudicación de la obra de "Rehabilitación de edificio para Casa de la Cultura" en La Robla, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos por un importe de y por un periodo de tiempo de Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial Previsión y Seguridad Social y protección a la Industria Española.

Se advierte que el periodo de presentación de proposiciones quedará en suspenso en el supuesto de que se produzcan reclamaciones contra el proyecto o el pliego y hasta tanto se resuelvan éstas.

Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en el supuesto de que en dicha fecha hubiera sido firmado el con-

venio definitivo entre la Consejería de Educación y Cultura y este Ayuntamiento; si no hubiera sido así, la apertura de proposiciones se demorará hasta tanto esté firmado el convenio.

La Robla, 15 de noviembre de 1985. La Alcaldesa (ilegible).

7859 Núm. 6169.—3.010 ptas.

Ayuntamiento de Carucedo

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1985, la oportuna propuesta de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario vigente para atender el gasto inaplazable de diversas atenciones municipales por medio del superávit del ejercicio anterior que a continuación se especifica:

Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
211	100.000	500.000
223	60.000	160.000
258	50.000	150.000
263	1.000.000	1.400.000

Queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el art. 14, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre. La Corporación dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Carucedo, a 13 de noviembre de 1985. El Alcalde (ilegible).

7856 Núm. 6156.—1.763 ptas.

Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el diez de noviembre del corriente año, la oportuna propuesta de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario para atender el gasto inaplazable de una partida que es la del Capítulo 7.º art. 73, partida 734, función 1.ª, por medio de superávit del ejercicio anterior queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo

puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14, uno, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre. La Corporación dispondrá, para resolverlas, de un plazo de treinta días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Castrillo de la Valduerna, a 11 de noviembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).
7855 Núm. 6155.—1.419 ptas.

Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984 y 1985, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Berlanga del Bierzo a 15 de noviembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7844 Núm. 6162.—731 ptas.

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del expediente 1/85 de modificación de créditos del Presupuesto Ordinario vigente de este Ayuntamiento, se ha elevado a definitiva dicha aprobación con el siguiente resumen:

Aumentos: Suplementos

Capítulo I 105.029 ptas.
Capítulo II 567.224 ptas.

Financiación

Con cargo al superávit de 1985 537.253 ptas.
Transferencias de otras partidas 135.000 ptas.

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en los arts. 14 y 16 de la Ley 40/81.

Rioseco de Tapia, 15 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Constantino Mayordomo Alvarez.

7845 Núm. 6163.—946 ptas.

Ayuntamiento de Camponaraya

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente Presupuesto Ordinario de 1985, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo

a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Camponaraya a 14 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

7848 Núm. 6166.—774 ptas.

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

D. Roberto Díez González, ha solicitado licencia municipal de apertura de un establecimiento dedicado a la venta de pescado, en la c/ Calvo Sotelo, n.º 3, y

D. Isidro Cabero Diéguez, ha solicitado licencia municipal de apertura de un establecimiento de imprenta, en la c/ Queipo de Llano, n.º 16.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades referenciadas, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles.

Santa María del Páramo a 15 de noviembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7846 Núm. 6164.—1.118 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Sueros de Cepeda

La Junta Vecinal de Sueros de Cepeda, en sesión celebrada en fecha 27 de junio de 1985, acordó iniciar expediente para pasar a bienes de propios las parcelas comunales que a continuación se detallan:

Parcela n.º 685, de una superficie de 6.717 metros cuadrados.

Parcela n.º 697, de una superficie de 12.505 metros cuadrados.

11.500 metros cuadrados de la parte sur de la parcela n.º 696. Todas ellas del polígono 21, ubicadas al pago del Pisón, y que quedan deslindadas como sigue:

Norte, camino; Sur, carretera de Villameca y varias propiedades particulares; Este, río Tuerto, y Oeste, carretera de Villameca.

El citado expediente, estará expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, para oír las oportunas reclamaciones si las hubiere.

Sueros de Cepeda, catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Presidente (ilegible).

7862 Núm. 6171.—1.204 ptas.

Junta Vecinal de Riego de la Vega

ANUNCIO DE SUBASTA

De conformidad con el acuerdo de esta Junta Administrativa, en sesión extraordinaria celebrada el día cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco y el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y de expediente previamente tramitado en el que recayó la debida autorización del Ministerio de la Gobernación, hoy (Administración Territorial), habiéndose observado las formalidades legales, se anuncia subasta para enajenar en venta las parcelas que se detallan a continuación: 1.º—Son objeto de subasta la parcela que se segrega de la finca matriz número 6 (seis), ubicada en el Sector Sur del Plano Topográfico que obra en el expediente redactado al efecto y que se halla con la demás documentación, siendo la superficie la que a continuación se reseña y que obra sobre el terreno entre las estaquillas oportunas colocadas al efecto y en defecto de la constancia de éstas, la medición que realizaría la Junta Administrativa con arreglo al Plano, sin que haya lugar a otra ninguna, siendo esta parcela la número 66 destinada a suelo urbano, valorada en la cantidad de 475.000 pesetas, teniendo una superficie de 475 metros cuadrados. Los pagos por los adjudicatarios se realizarán al contado dentro de los ocho días siguientes a la notificación de adjudicación definitiva. El pliego de condiciones está de manifiesto en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal durante los días hábiles, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al anterior al de apertura de plicas. Para participar en la subasta se exige garantía del seis por ciento del importe de la subasta. La presentación de plicas o sobres, se efectuará ante el Sr. Presidente de la Junta Vecinal durante los días hábiles contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al anterior a la apertura de los mismos. Apertura de plicas o sobres se realizará en la Casa Consistorial a las veinte horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Además de la documentación expresada en la cláusula tercera del presente anuncio se hallan los documentos previos a este trámite, así como la autorización ministerial.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con domicilio en, con D.N.I. n.º ..., con plena capacidad de obrar en nombre propio (o en nombre y representación de, según proceda), toma parte en la subasta de la parcela n.º 66 anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º ..., de fecha, a cuyo efecto hace constar:

Ofrece el precio de pesetas (en número y letra) por la parcela n.º 66 del Sector Sur del Plano Topográfico. Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Acompaña documento acreditativo de la garantía definitiva para participar en la subasta. Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta. Lugar, firma y fecha.—El Presidente (ilegible).

7861 Núm. 6172.—3.784 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y Partido.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía 424/84, de que se hará mención se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía, número 434/1984, promovidos por el señor Abogado del Estado, en la representación que le es propia, contra herederos de don Santiago Rodríguez Rodríguez, vecino que fue de Vega de Gordón, en rebeldía, y contra la entidad mercantil “Alonso y Barrero”, de León, representada por el Procurador señor Prida y defendida por el Letrado señor García, sobre tercería de mejor derecho, y,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el señor Abogado del Estado, en la representación que le es propia, contra los herederos de don Santiago Rodríguez Rodríguez, y la entidad “Alonso y Barrero, S. L.” ya circunstanciados, debo declarar y declaro el mejor derecho de la Hacienda Pública a percibir con el importe que se obtenga de la venta de bienes embargados en los autos ejecutivos a que se refiere la demanda, el crédito que, por un total de ciento cincuenta y dos mil ciento noventa y nueve pesetas, ostenta contra el deudor común don Santiago Rodríguez Rodríguez, con preferencia a que es objeto de referida ejecución, sin hacer expresa condena en costas a parte determinada.—Notifíquese esta sentencia al demandado no personado, por su rebeldía, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal,

dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín. — Rubricado.”

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, libro el presente en León, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible). 7865

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 337 de 1985 y de que hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a cuatro de octubre de 1985.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Motrauto, S. A., representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado señor López Dóriga, contra don Antonio Rodríguez San Juan, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 2.676.726 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Antonio Rodríguez San Juan y con su producto pago total al ejecutante Motrauto, S. A. de las un millón setecientos veinticinco mil ciento veintiuna pesetas reclamadas, interés de esa suma al legal vigente desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a cuatro de noviembre de 1985.—José Santamarta Sanz.

7831 Núm. 6139.—1.892 ptas.

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 465 de 1985 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a trece de noviembre de 1985.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Piensos Viana, S. A., representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado señor Miguélez López, contra don Rafael Arrabal Martín, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 536.000 pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Rafael Arrabal Martín y con su producto pago total al ejecutante Piensos Viana, S. A., de las trescientas setenta y seis mil pesetas reclamadas, interés de esa suma legal vigente desde la fecha de protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a catorce de noviembre de 1985.—José Santamarta Sanz.

7866 Núm. 6175.—2.107 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 184/85, se siguen autos de expediente de dominio sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la finca que se deslinda a continuación, expediente promovido por el Procurador don Pedro-Miguel Pérez y Pérez en nombre y representación de don Tomás, doña María-Antonia y doña Carmen-Herminia Mantecón Alonso, todos mayores de edad, casados, vecinos de León los dos primeros y de Burgos:

Terreno en término de León, al sitio de “Picón de la Abuela”, de mil trescientos cincuenta y tres metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: Sur, con otra de Juan-Carlos Encinas Camarero; Norte, herederos de Hipólito Mantecón (es decir, con más de mis representados, don Tomás, doña María-Antonia y doña Carmen-Herminia Mantecón Alonso); Este, Luis Lobato y Manuel Robles, y Oeste, camino de Peregrinos.—Inscripción: No consta inscrita en el Registro de la Propie-

dad.—Cargas.—Dicha finca se halla libre de cargas, gravámenes y arrendamientos.—Se valora esta finca en 135.000 pesetas.

Y para que sirva de citación a cuantas personas ignoradas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en término de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado y alegar cuanto a su derecho convenga expido el presente.

Dado en León, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Guillermo Sacristán Representa.—El Secretario (ilegible).

7867 Núm. 6176.—2.150 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada
Emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido en procedimiento civil número 425/85-M a, sobre demanda de separación matrimonial a instancia del Procurador señor Bernardo Rodríguez González, en nombre y representación de don Miguel Angel Alvarez López, mayor de edad, casado, vigilante jurdao, vecino de Páramo del Sil y en la actualidad con domicilio en López de Vega núm. 13-3.º Oviedo, contra su esposa doña María de los Angeles Osorio, mayor de edad, sus labores, vecina de Páramo del Sil y en la actualidad en paradero desconocido, por medio de la presente se emplaza a la demandada doña María de los Angeles Alvarez Osorio, para que en el término de veinte días comparezca en los autos debidamente representada y conteste la demanda apercibiéndole de no hacerlo será declarada en rebeldía parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

7832 Núm. 6142.—1.548 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna*

Don Teodoro González Sandoval, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 129/85 se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de herederos de abintestato de don Segundo Marcos Díez, a instancia de doña María Teresa Rodríguez Marcos, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Cistierna, por una cuantía de 30.000 pesetas, so-

licitando la herencia de la citada causante para su hermano de doble vínculo D. Arsenio Marcos Díez y a sus sobrinas hijas de su difunta hermana D.ª Florencia Marcos Díez, llamadas María Teresa, María Froilana y María Cruz Rodríguez Marcos; heredando aquél por cabezas y estas tres últimas por estirpes en representación de su difunta madre.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar del causante don Segundo Marcos Díez, así como los nombres y grados de parentesco ya señalados del que reclama la herencia, llamando por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamar dicha herencia dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente edicto.

Dado en Cistierna, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Teodoro González Sandoval.—El Secretario (ilegible).

7816 Núm. 6138.—1.634 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

*Cédula de notificación y
emplazamiento*

Por la presente y en virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio de cognición núm. 296/85, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Ildefonso González Medina, en nombre y representación de don Manuel González Mayoral, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda sita en calle Bordón núm. 4 bajo interior derecha, cuantía 5.640 pesetas, contra don Agustín Gago Prieto, cuyo paradero se desconoce, se emplaza a medio del presente edicto para que en término de seis días comparezca en autos conforme determina el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y una vez lo haga, se le concederán tres más para contestar la demanda en la forma prevenida en la Ley, apercibiéndole que de no personarse en dichos seis días, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Agustín Gago Prieto, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en León, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

7868 Núm. 6177.—1.548 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Sahagún*

Cédula de emplazamiento

Por así haberlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta villa y comarca, en resolución del día de la fecha, dictada en las actuaciones de juicio de faltas nú-

mero 53/85, que sobre lesiones y daños en circulación se siguen en este Juzgado, y en las que por Jesús Luna Fernández y José Angel Gordo Santos, se interpuso recurso de apelación contra la sentencia recaída en dicho procedimiento, a medio de la presente se emplaza a Vd. a fin de que en el término de cinco días que prevé el art. 976 de la L. E. Crim. y el art. 14 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 pueda acudir a hacer uso de su derecho si le conviniere ante el Juzgado de Instrucción de este partido de Sahagún, para sostener dicha apelación u oponerse a la misma; apercibiéndole de que, si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en la forma acordada a doña Visitación Rojo San Martín, actualmente en paradero desconocido, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que comparezca en el lugar, plazo y fines expresados, expido la presente en Sahagún, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario, Constantino García Estébanez.

7817

**Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON**

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que en esta Magistratura se siguen con el número de autos 1139/82, Ejec. 179/84, a instancia de Jesús Esteban Rodríguez, contra José Ramón Franco de la Mata por minuta de honorarios, he acordado la venta en pública subasta, de los bienes que más abajo se detallan, para responder de la cantidad de 49.500 pesetas de principal y la de 10.000 de costas:

—Un proyector de cine Eumig-Mark S/810-D, S/8, tasado pericialmente en 28.000 pesetas.

—Un proyector Elmo Sound ST/1200, tasado pericialmente en 200.000 pesetas.

—Una cámara Súper 8 Chinon-313-PXL, tasada en 19.000 pesetas.

Ascende la peritación total a la suma de 247.000 pesetas.

Los expresados bienes, se encuentran depositados en poder del apremiado José Ramón Franco de la Mata, en Ponferrada, C/ Saturnino Cachón, n.º 55.

La adjudicación de los bienes, se hará a riesgo y ventura del comprador-licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Pl. de Calvo Sotelo, 3, en primera subasta el día 20 de diciembre, en segunda subasta el día 21 de enero de 1986, en tercera subasta el día catorce de febrero de 1986, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las doce de la ma-

ñana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.—6.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.—8.º—El correspondiente mandamiento se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tablón de anuncios de esta Magistratura y Magistratura de Trabajo de Ponferrada.

León a once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicar Angel Miguel de Santos.

7793 Núm. 6119.—4.515 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa 244/85, seguida a instancia de Vicente Llamazares Ibán contra Sociedad Cooperativa Limitada Mansillea

del Mueble, en reclamación de despido, ha señalado para la celebración de comparecencia el día trece de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Sociedad Cooperativa Limitada Mansillea del Mueble, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

7819

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 734/85, instados por Begoña Fernández Sanjuán, contra Justino Luengo Ramos, en reclamación de cantidad se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno al empresario demandado Justino Luengo Ramos a pagar a Begoña Fernández Sanjuán la cantidad de 107.087 pesetas por salarios devengados más 10.708 pesetas por interés de mora.

Contra este fallo no cabe recurso alguno.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal al empresario demandado Justino Luengo Ramos, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.ª González Romo.

7818

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa 95/85, instada por Sergio Blanco Gallego, contra Carbones Retopeo, Sociedad Limitada, por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de que si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre, y dese traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en término de treinta

días aporte datos de bienes libres de la ejecutada, para que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Carbones Retopeo, S. L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

7821

Anuncios particulares

COMUNIDAD Y SINDICATO DE RIEGOS DEL CANAL ALTO DE VILLARES

Villagarcía de la Vega

Se pone en conocimiento de los usuarios del aprovechamiento de las aguas de la Comunidad de Regantes del Canal Alto de Villares que, el día 1 de diciembre próximo, a las 11.30 horas en 1.ª convocatoria, y a las 12 horas de igual día, en 2.ª y última, en la oficina de la Comunidad de Villagarcía de la Vega (casilla), tendrá lugar la Junta General Ordinaria de la Comunidad, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior y de la memoria que presente el Sindicato de Riegos.

2.º—Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1986.

3.º—Asuntos de interés general, sobre reparación de obras de riego y otros.

4.º—Ruegos y preguntas.

Villagarcía de la Vega, 4 de noviembre de 1985.—El Presidente de la Comunidad, Manuel Vega.

7877 Núm. 6179.—1.290 ptas.

SOCIEDAD MILESA

“Se pone en general conocimiento que el nuevo domicilio social de la Sociedad MILESA, queda establecido en Puente Almuhey (León) carretera Pedrosa-Almanza s/n.”

7826 Núm. 6146.—258 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1985